

vención estatal concedida a Servicios Técnicos, plan de 1959, y de la aportación municipal con prestación personal, estando los proyectos a ejecutar debidamente aprobados.

Los gastos de anuncios y todos los demás que origine esta licitación, adjudicación, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de ..., habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de ... (en letras) pesetas. Son pesetas ... (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor, declara bajo responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

También declara estar enterado debidamente del pliego de condiciones que rige dicha subasta y de cualesquiera disposiciones oficiales aplicables a la materia de la misma, especialmente de las que constituyen la legislación laboral.

(Fecha y firma.)

Llubi, 15 de febrero de 1961.—El Alcalde, Antonio Ferelló. 1.015.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de urbanización, reforma y construcción y pavimentación asfáltica de la calle Almirante Cervera y un tramo de la de Almirante Bonifaz (Son Armadans).

Se hace público que el día que corresponda, contados veintuno desde la presente publicación, a la hora doce y en estas Casas Consistoriales, tendrá lugar la apertura de pliegos presentados optando a la subasta de las obras de urbanización, reforma y construcción y pavimentación asfáltica de la calle Almirante Cervera y un tramo de la de Almirante Bonifaz (Son Armadans), arregladamente al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Urbanismo y cuyo tipo de subasta en baja es de 522.723,03 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y serán extendidas en papel de la clase 16 (seis pesetas), debiendo llevar el sello municipal correspondiente (cinco pesetas). Pudiendo presentar todos los días laborables desde las diez a las doce horas en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura de pliegos.

El depósito provisional que ha de constituir el licitador es de 10.454,46 pesetas.

El rematante queda obligado a empezar las obras dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva y dejarlas terminadas a los seis meses de la notificación del remate.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en calle de, provisto del documento de identidad expedido en, bajo el número enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de urbanización, reforma y construcción y pavimentación asfáltica de la calle Almirante Cervera y un tramo de la de Almirante Bonifaz (Son Armadans), de esta ciudad, y del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día, me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de (en letra), sujetándose en un todo a dichas condiciones, como también a los efectos prevenidos en el apartado letra A) del artículo pri-

mero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se realicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata, se sujetarán a los tipos señalados por los Organismos oficiales del Ramo respectivo que rijan en la actualidad en esta población. (Fecha y firma del proponente.)

Palma de Mallorca, 6 de marzo de 1961.—El Alcalde.—1.482.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Piedrafita de Jaca por la que se anuncia tercera subasta de maderas.

Transcurridos que sean diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio, bien sea en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», se celebrará la tercera subasta para el aprovechamiento de 864 metros cúbicos de madera de pino, en pie y con corteza, en el monte número 287 del Catálogo denominado «La Pinos», perteneciente a Piedrafita de Jaca, por haber resultado desiertas la primera y segunda subastas.

Para dicha subasta regirán las mismas condiciones señaladas en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de fecha 7 de noviembre de 1960, y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 264, de fecha 18 de dicho mes, excepto el precio de tasación, que será la mínima de 622.080 pesetas y precio índice de 777.600 pesetas.

Piedrafita de Jaca a 5 de marzo de 1961.—El Alcalde-Presidente.—947.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tardelcuende por la que se anuncia tercera subasta de maderas.

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subastas para la enajenación de los aprovechamientos maderables de 6.242 pinos agotados para la resinación, con un volumen de 4.211,396 metros cúbicos de madera y 55.221 metros cúbicos de leñosos de tronco en pie, en rollo y con corteza en el monte «Manadizo y San Gregorio» número 185 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento y correspondientes al año forestal 1960-61, y efectuada la baja correspondiente se anuncia una tercera subasta por el tipo de tasación de un millón seiscientos noventa y un mil quinientas setenta y ocho pesetas setenta y seis céntimos (1.691.578,76 pesetas) e índice de dos millones ciento catorce mil cuatrocientas setenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos (2.114.473,45 pesetas).

Dado el carácter de urgencia, esta subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas del día que corresponda, transcurridos que sean diez días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, con la documentación legal, serán admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

El citado aprovechamiento se halla debidamente talado y pelado, siendo por cuenta del que resulte adjudicatario los gastos que ha originado la mencionada operación de tala y peña, así como los impuestos satisfechos y los que haya de satisfacerse.

En cuanto a las demás condiciones de subasta así como modelo de proposición, regirán las del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 2 de diciembre de 1960 y que se da por reproducido.

Tardelcuende, 6 de marzo de 1961.—El Alcalde, Daniel las Heras.—1.450.